San Juan de junio pasado deste presente año que bale
de su cargo pague a agustin ortiz de marquina
ginoves [illegible] de [illegible] ... [illegible] de bellotas
[illegible] que se remataron por el alcaldia del señor san juan
[illegible] del año pasado de mil y quinientos y sesenta y [illegible]
[illegible] como parece por certificacion del señor don juan bienes
[illegible] regidor desta villa y comisario de rentas de la dicha
[illegible] como [illegible] con la qual y el dicho libramiento
tomando la razon del [illegible] dias contador desta villa y la car
ta de pago del dicho agustin de marquina le sera pasa
da en quenta la dicha cantidad

Libram.to

Mandaron dar su libramiento en forma para que agustin
[illegible] mayordomo de los propios y rentas desta villa de las
[illegible] ducados [illegible] pague al dotor geronimo salato me
dico desta villa treynta y cinco mil mrs por un tercio de su sala
rio que esta villa le da a razon de cien ducados al año
[illegible] por el fin del mes de julio pasado deste presen
te año como parece por certificacion de [illegible] contador
desta villa con la qual y el dicho libramiento tomando
la razon [illegible] contador desta villa y carta de pago del
dicho dotor mandaron se le escriba y [illegible]
[illegible]

[illegible] [signature]